



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No./001/2021  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
22 de enero de 2021**

Sita en Prolongación Mariano Bárcena sin número, Colonia Auditorio, código postal 45090, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 22 veintidós de enero de 2021 dos mil veintiuno, siendo las **11:05 once horas con cinco minutos**, dio inicio la Primera Sesión Ordinaria No.001/2021 de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, según consta en el Decreto 2730/LXI de fecha 02 dos de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se crea la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

La presente sesión se desarrolla atendiendo a lo dispuesto por los Lineamientos para celebración de sesiones a distancia de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como a lo señalado en el numeral 5, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

*"...5. En casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan o hagan inconveniente la presencia física de los integrantes de la Junta de Gobierno en un mismo lugar, las sesiones podrán celebrarse a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, que permita por lo menos:*

- I. La identificación visual plena de los integrantes de la Junta de Gobierno, aunque deberá privilegiarse, en caso de que exista la posibilidad, el uso de herramientas que permita la identificación mediante el uso de la firma electrónica avanzada;*
- II. La interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de ideas y asuntos; y*
- III. Dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos.*

*En estos supuestos, la convocatoria, celebración de las sesiones a distancia y redacción y formalización de las correspondientes actas y acuerdos, se sujetarán a las disposiciones reglamentarias".*

**I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, procediendo posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
--------	--------------------------------------	----------------------------

*[Handwritten signatures and marks in blue ink are present below the table, including a large scribble on the left, a signature 'Ceballos Ayala' on the right, and various initials and marks.*



Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido	Presidente	Suplente
Mtro. Agustín Silva Guerrero	Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno	Titular
Lic. Willehaldo Saavedra González	Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco	Suplente
Lic. Alejandra Hernández Santillán	Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano	Suplente
Lic. Carlos Alberto Ayala Rodríguez	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Suplente
Ing. Ismael Sotelo León	Red de Bosques Urbanos	Titular
Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo	Conjunto Santander de Artes Escénicas	Titular
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	Titular
Lic. José Ignacio Ramírez Barba	Oficina de Visitantes y Convenciones	Suplente
Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud	Suplente
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta Primera Sesión Ordinaria del año 2021 dos mil veinituno, 10 diez miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 10 diez tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 8 octavo de su Ley Orgánica y artículos 6 y 7 de su Reglamento Interno, y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria No.001/2021 de la Junta de Gobierno en cita.

Se cuenta además con la presencia de la Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, invitado permanente con derecho a voz; y la presencia del Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano, Órgano Interno de Control, representando a la Contraloría del Estado de Jalisco.

**ACUERDO PUNTO I.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 10 diez miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 10 diez tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la

*Carlos Ayala*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del artículo 8 octavo de su Ley Orgánica y artículos 6 y 7 de su Reglamento Interno.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Derivado de la facultad conferida a la Junta de Gobierno, en términos del artículo 11 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III Presentación y aprobación de **CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2020** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**
- IV. Presentación, propuesta y en su caso, aprobación del **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**
- V. Modificación del **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021** en referencia a la fuente de financiamiento que la Secretaría de la Hacienda Pública autoriza para capítulo 3000, solicitando se modifique al capítulo 1000.
- VI. Presentación, propuesta y en su caso, aprobación de las **BASES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**
- VII. Presentación, propuesta y en su caso, aprobación para celebrar **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ARTPICO S.A. DE C.V.**
- VIII. Solicitud de determinación sobre el **CAMBIO DE SEDE DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.**
- IX. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación del **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**
- X. Presentación de **AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL 2020 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,** al 31 de diciembre de 2020.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

Habiéndose dado lectura al Orden del día, el Secretario Técnico solicita modificar el orden del día, para quitar dos de los puntos y agregar dos incisos al punto cuarto, para quedar como sigue:

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III Presentación y aprobación de **CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2020** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



IV. Presentación, propuesta y en su caso, aprobación del **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**.

IV. a). Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación del **ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO 2021**.

IV. b). Presentación, propuesta y en su caso, aprobación de la **PLANTILLA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**.

V. Modificación del **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021** en referencia a la fuente de financiamiento que la Secretaría de la Hacienda Pública autoriza para capítulo 3000, solicitando se modifique al capítulo 1000.

VI. Presentación, propuesta y en su caso, aprobación de las **BASES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**.

VII. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación del **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**.

VIII. Presentación de **AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL 2020 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, al 31 de diciembre de 2020.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

**ACUERDO PUNTO II.** En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria No.001/2021 de la Agencia Estatal de Entretenimiento, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

**III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2020 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico señala que la información fue previamente enviada a la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, sin embargo, se hace la proyección del mismo archivo, exponiendo que así es como ha quedado ejercido el presupuesto del ejercicio 2020 dos mil veinte, haciendo el señalamiento de que el desglose por capítulos que se proyecta se adjuntará a la presente acta, como parte integrante de la misma.

**ACUERDO PUNTO III.** En votación directa, se tienen enterados, aprueban y ratifican por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, el **CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2020 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**. Con fundamento en lo establecido en el punto 2.10 de las Políticas Administrativas para entidades paraestatales

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



publicadas en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco el 31 de marzo de 2020, y lo señalado en el artículo 74 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**IV. PRESENTACIÓN, PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico expone que, igual que en el punto anterior, la información relativa al presente punto también fue enviada de manera electrónica a la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, haciendo la proyección del archivo, desglosado por capítulos y partidas, y además, para estar en posibilidades de hacer las gestiones conducentes ante las instancias correspondientes; y hace el señalamiento de que éste mismo documento se adjuntará al acta como parte integrante de la misma.

**ACUERDO PUNTO IV.** En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes el **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, y asimismo hacer las gestiones conducentes ante las instancias correspondientes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**IV. a) PRESENTACION, PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico expone que se trata de una reducción en el capítulo 1000, para quedar de la manera en que se proyecta, haciendo la aclaración de que se presenta actualizado, pero supeditado a validación y dictaminación de parte de la Secretaría de Administración, la cual ya fue solicitada, y se hará de su conocimiento en sesión de Junta de Gobierno inmediata siguiente a su recepción. El archivo relativo a este punto se adjunta al acta como parte integrante de la misma.

**ACUERDO PUNTO IV. a)** En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes el **ORGANIGRAMA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, con la observación de que el ejercicio de este punto se encuentra supeditado a la validación y dictaminación de la Secretaría de Administración, el cual se comunicará a esta Junta de Gobierno habiéndolo obtenido. Con fundamento en lo establecido en los puntos 1.25, 1.26, 1.28 y 4.51 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

**IV. b) PRESENTACIÓN, PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLANTILLA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico expone que, se trata de la plantilla del organigrama del punto que antecede, con la propuesta de que quede de la manera en que se proyecta, haciendo la aclaración de que este archivo se presenta actualizado, y de igual manera que el punto anterior, supeditado a validación y dictaminación de parte de la Secretaría de Administración, la cual ya fue solicitada, y se hará de su conocimiento en la sesión de Junta de Gobierno inmediata siguiente a su recepción. El archivo relativo a este punto se adjunta al acta como parte integrante de la misma.

*Carlos Ayala*

*A*

*al*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO PUNTO IV. b)** En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes la **PLANTILLA 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, con la observación de que el ejercicio de este punto se encuentra supeditado a la validación y dictaminación de la Secretaría de Administración, el cual se comunicará a esta Junta de Gobierno habiéndolo obtenido. Con fundamento en lo establecido en los puntos 1.25, 1.26, 1.28 y 4.51 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

**V. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 EN REFERENCIA A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA AUTORIZA PARA CAPÍTULO 3000, SOLICITANDO SE MODIFIQUE AL CAPÍTULO 1000.**

El Secretario Técnico en uso de la voz, expone que se trata de solicitar las modificaciones de manera que el presupuesto que el Organismo reciba de la Secretaría de la Hacienda Pública, con destino al capítulo 3000, sea destinado al capítulo 1000; en caso de aprobarse, se haría la solicitud a la Secretaría de la Hacienda Pública para que el recurso sea recibido con destino al capítulo 1000, y se hagan las gestiones correspondientes ante esta Secretaría. El documento que fue enviado para su análisis previo, se adjuntará a la presente acta como parte integrante de la misma.

**ACUERDO PUNTO V.** En votación directa se aprueban y ratifican por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, y se hagan las gestiones correspondientes ante la Secretaría de la Hacienda Pública. De conformidad con lo señalado en el punto 3.2 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales, publicadas el día 31 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco; lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; y atendiendo a lo señalado en la fracción III del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**VI. PRESENTACIÓN, PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CANCELACION DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

El Secretario Técnico expone que se trata de las bases que contienen los procesos para poder proceder a la cancelación de adeudos a favor de la Agencia; el archivo, es el mismo que se les hizo llegar junto con la convocatoria a cada uno de los miembros de esta Junta de Gobierno para su previo análisis, y ese mismo documento, de aprobarse, se adjuntará a la presente acta como parte integrante de la misma.

**ACUERDO PUNTO VI.** En votación directa se aprueban y ratifican por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, las **BASES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**. De conformidad con lo estipulado en la fracción XVIII del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y fracción XXVI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

*Carlos Acosta*



6

*at*



**PUNTO VII. PRESENTACIÓN, PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

El Secretario Técnico expone que tanto la totalidad del programa por capítulos y partidas, como el resumen, se les ha enviado a los miembros de esta Junta de Gobierno, sin embargo, se proyecta, y se hace el señalamiento de que los dos archivos formarán parte integrante de la presente acta.

**ACUERDO PUNTO VII.** En votación directa se aprueba y ratifica con unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes el **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021 DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PUNTO VIII. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL 2020 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

El Secretario Técnico hace el señalamiento de que, al igual que los puntos que anteceden, se envió el avance de manera electrónica, sin embargo, señala que el titular del Órgano Interno de Control se encuentra presente en esta sesión, para el caso de que exista algún cuestionamiento. Al no haber cuestionamiento alguno, se somete el punto a votación.

**ACUERDO PUNTO VIII.** En votación directa, se tienen por enterados por unanimidad, los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, de los **AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL 2020 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**. De conformidad con lo señalado en el punto 2.12 de las Políticas Administrativas para entidades paraestatales. Y de conformidad con lo señalado en la fracción XII del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**PUNTO IX. ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario Técnico expone que se trata informar lo siguiente:

a) En relación al convenio de colaboración a celebrarse con Artpico, la cual es una empresa productora, que originalmente era parte del orden del día, el cual tuvo como objeto permitir la utilización de ciertas áreas del Palenque, para el levantamiento de imagen de un videoclip, a utilizarse únicamente durante dos horas; y en caso de ser necesario, cualquier gasto o costo que pudiera generarse, incluyendo la seguridad necesaria, sería a cargo de esta productora. Adicionalmente, una vez que el videoclip haya sido producido, se generará una versión adicional de 30 segundos para poder ser utilizado en la promoción y difusión del Palenque en diversas redes sociales. Este documento se les hizo llegar con los alcances de la convocatoria, derivado de un reajuste en la calendarización de la producción y para poder dar cumplimiento a su agenda, la productora nos solicitó que el levantamiento de imagen se llevará a cabo el pasado martes 19 de enero, habiéndose llevado a cabo en los mismos términos establecidos en el documento que se les hizo llegar, con la salvedad de la modificación en las fechas de firma y de ejecución. El Convenio de colaboración se encuentra debidamente firmado con esta fecha. Asimismo, de conformidad con todo lo descrito, se solicita que emane el acuerdo correspondiente mediante el cual, esta Junta de Gobierno se dé por enterada de la celebración de este convenio de Colaboración.

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signatures and initials]*



**ACUERDO PUNTO IX a).** Los miembros de la Junta asistentes, se tienen por enterados unánimemente, de la celebración del Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Artpico S.A. de C.V., en los términos en los términos descritos. Asimismo, se adjunta a la presente acta, copia del documento debidamente firmado.

En uso de la voz, la Lic. Alejandra Hernández Santillán, representante del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano, hace la recomendación, en relación al punto descrito anteriormente, de que sería conveniente analizar la posibilidad de reformar el reglamento interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, de manera que se analice una propuesta que establezca excepciones, para los casos como este, en los que los tiempos para convocar no alcanzan, y es necesario proceder, y para que en este caso, se le permita a la Agencia operar en sus tiempos.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Técnico continúa con el informe relativo a Asuntos Generales:

b) En relación al Contrato de comisión por venta por pieza vendida por máquinas expendedoras, del cual la sesión pasada se les dijo que se le haría saber a esta Junta de Gobierno las ganancias obtenidas, la cantidad es \$9,176.00 (nueve mil ciento setenta y seis 00/100 M.N.). Del día 15 quince al 17 diecisiete de diciembre de 2020 dos mil veinte, la comisión pactada fue de \$9.00 (nueve pesos 00/100 M.N.), y del día 18 dieciocho al 24 veinticuatro de diciembre fue de \$5.000 (cinco pesos 00/100 M.N.), en ambos casos es el monto por pieza vendida.

c) En relación al convenio de colaboración con la Federación Mexicana de Futbol, hacerles saber que se está trabajando en el adendum modificatorio, ya que el evento se llevará a cabo a puerta cerrada, una vez que se termine de perfilar el documento, pediremos autorización a esta Junta de Gobierno para su celebración.

d) En relación a los modificatorios con el Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara y con Elego Servicios S.A. de C.V., ambos en relación al evento El Estrenón, ya tenemos los documentos para su aprobación por esta Junta de Gobierno, para este efecto, convocaremos a una sesión extraordinaria, en la que se desahogarán estos puntos y el punto anterior.

e) Tenemos un punto adicional en relación a la póliza de seguro del inmueble, se hizo la proyección del pago de póliza de seguro del inmueble, por aproximadamente cincuenta mil pesos; extraoficialmente recibimos una factura de cobro, de parte de la compañía aseguradora, alrededor del 20 veinte de diciembre de 2020 dos mil veinte, por \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) en números redondos, y que desconocíamos el monto. Cabe señalar que se trata de uno de los servicios contratados a través de la Secretaría de Administración, dado que el comodato del inmueble nos obliga y nos ha sido otorgado por la Secretaría de Administración. Se están llevando a cabo las gestiones y cuestionamientos necesarios a la Secretaría de Administración que nos permitirán ver cómo se va a pagar este monto y cómo es que se llegó a este monto. Es importante señalar que se discutió el punto con la Secretaría de la Hacienda Pública, y se

Carlos Ayala





nos sugirió hacerlo del conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno. También se señala que, en el presupuesto de este año, ha sido ya provisionado.

El Presidente de la Junta hace la solicitud de que se remita el expediente relativo a la aseguradora y avances a los miembros de la Junta de Gobierno, para conocer la postura de la Secretaría de Administración y la motivación de su omisión, para que en su momento se pueda definir qué es lo que se va a determinar por parte de este organismo.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente pregunta si existe alguna pregunta o algún asunto que tratar por parte de los miembros presentes, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por los integrantes de ésta Junta, son vertidas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.


De conformidad al artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, corresponde al ente a través de sus áreas responsables la justificación de la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.

#### PUNTO X. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo que siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del día 22 veintidós de enero de 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 dos mil veintiuno No.001/2021 de la Junta de Gobierno, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

*Carlos Ayala*

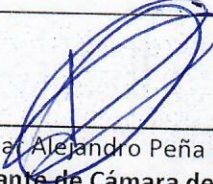
  
Lic. Germán Ernesto Kotsiras Ralis  
Cumplido  
Presidente de la Junta de Gobierno

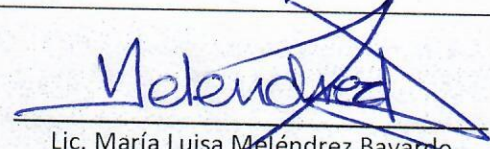
  
Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director de la Agencia Estatal de  
Entretenimiento de Jalisco y Secretario  
Técnico de la  
Junta de Gobierno

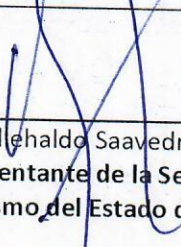
*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*

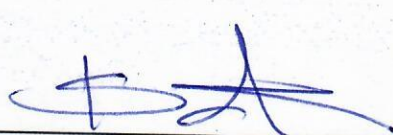
*A*

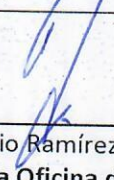



  
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde  
Representante de Cámara de Comercio  
de Guadalajara

  
Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo  
Conjunto Santander de Artes Escénicas


  
Lic. Wilfredo Saavedra González  
Representante de la Secretaría de  
Turismo del Estado de Jalisco

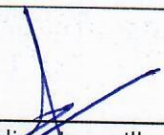
  
Ing. Ismael Sotelo León  
Red de Bosques Urbanos

  
Lic. José Ignacio Ramírez Barba  
Representante de la Oficina de Visitantes  
y Convenciones

  
Mtra. Mayte Lorena Corona Hernández  
Representante Consejo Estatal para el  
Fomento Deportivo y el Apoyo a la  
Juventud

  
Lic. Alejandra Hernández Santillán  
Representante del Instituto de Planeación  
y Gestión Metropolitana

  
Mtro. Carlos Alberto Ayala Rodríguez  
Representante de la Secretaría de  
Cultura del Estado de Jalisco

  
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz  
Representante de la Secretaría de la  
Hacienda Pública del Estado de Jalisco,  
invitado permanente con derecho a voz



Agencia Estatal  
de Entrenamiento  
de Jalisco

AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO  
CIERRE PRESUPUESTAL 2020

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO MODIFICADO	
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>						
1131	Sueldo base	\$ 13,904,000.00	\$ -	\$ 13,904,000.00	\$ -	\$ 2,380,000.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$ 3,831,900.00	\$ 13,479,410.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 16,480,480.00
1221	Sueldo Eventual	\$ 4,761,400.00	\$ -	\$ 4,599,220.00	\$ -	\$ 162,180.00
1321	Prima vacacional y dominical	\$ 289,400.00	\$ -	\$ 143,490.00	\$ -	\$ 145,910.00
1322	Aguinaldo	\$ 2,839,400.00	\$ -	\$ 857,670.00	\$ 1,380,000.00	\$ 601,730.00
1412	Cuotas al IMSS	\$ 936,000.00	\$ -	\$ 371,300.00	\$ -	\$ 564,700.00
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 500,500.00	\$ -	\$ 46,600.00	\$ -	\$ 453,900.00
1431	Cuotas a pensiones	\$ 2,919,800.00	\$ -	\$ 272,110.00	\$ -	\$ 2,647,690.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para retiro (SEDIAR)	\$ 333,700.00	\$ -	\$ 32,380.00	\$ -	\$ 301,320.00
1611	Impacio al Salario en el transcurso del año	\$ -	\$ 349,590.00	\$ -	\$ -	\$ 349,590.00
1712	Ayuda para despensa	\$ 722,200.00	\$ -	\$ 186,310.00	\$ 101,580.00	\$ 434,310.00
1713	Ayuda para pasajes	\$ 480,200.00	\$ -	\$ 124,280.00	\$ 67,590.00	\$ 288,330.00
1715	Estímulo por el día del servidor público	\$ 591,700.00	\$ 60,050.00	\$ -	\$ -	\$ 651,750.00
<b>TOTAL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)</b>		<b>\$ 32,110,200.00</b>	<b>\$ 13,889,050.00</b>	<b>\$ 20,537,360.00</b>	<b>\$ 2,549,170.00</b>	<b>\$ 2,549,170.00</b>
						<b>\$ 25,461,890.00</b>

*[Handwritten signature]*

*Cecilia Ayala*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CIERRE PRESUPUESTAL 2020

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO MODIFICADO	
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 200,440.00	\$ 40,000.00	\$ 115,480.00	\$ 124,960.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	\$ 114,140.00	\$ -	\$ 7,340.00	\$ 106,800.00	
2161	Material de limpieza	\$ 925,580.00	\$ 180,000.00	\$ 935,580.00	\$ 150,000.00	
2181	Materiales p/registro e identificación de bienes y personas	\$ 46,600.00	\$ -	\$ 46,600.00	\$ -	
2214	Productos alimenticios p/personal en las instalaciones	\$ 75,900.00	\$ 50,000.00	\$ 119,760.00	\$ 6,140.00	
2216	Productos alimenticios para el personal que realiza actividades extraordinarias	\$ 917,960.00	\$ -	\$ 864,130.00	\$ 53,830.00	
2221	Productos alimenticios para animales	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 9,300.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 6,960.00	\$ -	\$ 6,310.00	\$ 650.00	
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 25,800.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 20,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 11,960.00	\$ 40,000.00	\$ 6,790.00	\$ 45,170.00	
2441	Madera y productos de madera	\$ 408,680.00	\$ 30,000.00	\$ 378,680.00	\$ 60,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 160,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 190,000.00	
2461	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 438,280.00	\$ 60,000.00	\$ 435,790.00	\$ 67,490.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 169,600.00	\$ 30,000.00	\$ 88,670.00	\$ 130,930.00	
2481	Materiales complementarios	\$ 9,280.00	\$ -	\$ 9,280.00	\$ -	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 952,800.00	\$ 100,000.00	\$ 701,320.00	\$ 323,680.00	
2511	Productos químicos básicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,500.00	\$ 5,000.00	\$ 940.00	\$ 5,560.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 4,640.00	\$ 3,000.00	\$ 4,640.00	\$ 3,000.00	
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 8,000.00	\$ 103,000.00	\$ 104,500.00	\$ 6,500.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 1,500.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 42,900.00	
2591	Otros productos químicos	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 80,000.00	\$ 20,000.00	\$ 6,200.00	\$ 93,800.00	
2614	Combustibles, lubricantes y aditivos p/mquinaria	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	
2711	Vestuario y uniformes	\$ 95,000.00	\$ 100,000.00	\$ 195,000.00	\$ -	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 49,840.00	\$ 10,000.00	\$ 18,460.00	\$ 41,380.00	
2741	Productos textiles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2751	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 60,400.00	\$ 39,600.00	
2911	Herramientas menores	\$ 22,660.00	\$ 4,000.00	\$ 22,660.00	\$ 2,000.00	
2921	Relaciones y accesorios menores de edificios	\$ 67,480.00	\$ -	\$ 67,480.00	\$ 5,020.00	
2931	Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ 19,640.00	\$ 5,000.00	\$ 16,620.00	\$ 8,020.00	
2941	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la	\$ 49,860.00	\$ -	\$ 33,650.00	\$ 16,210.00	
2961	Refacs. Y Accs. Menores de eq. De transporte	\$ -	\$ 1,560.00	\$ -	\$ 5,000.00	
2981	Refacs. Y Accs. Menores de maquinaria y otros equipos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	
<b>TOTAL CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)</b>		<b>\$ 4,874,100.00</b>	<b>\$ 954,060.00</b>	<b>\$ 4,281,060.00</b>	<b>\$ 28,400.00</b>	<b>\$ 28,400.00</b>

Carlos Ayala

*(Handwritten signatures and marks)*



Agencia Estatal  
de Entretención  
de Jalisco

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CIERRE PRESUPUESTAL 2020

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL		ORIGEN	DESTINO	PRESUPUESTO MODIFICADO
				REDUCCION				
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>								
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,740,580.00	\$ -	\$ 487,450.00	\$ 610,000.00	\$ -	\$ -	\$ 643,130.00
3131	Servicio de agua	\$ 1,109,200.00	\$ -	\$ 509,200.00	\$ 550,000.00	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 274,100.00	\$ 283,540.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ 517,640.00
3181	Servicio postal	\$ 6,960.00	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,930.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 5,080,800.00	\$ -	\$ 2,871,640.00	\$ -	\$ -	\$ 5,710,000.00	\$ 7,919,160.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 502,860.00	\$ -	\$ 69,390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 433,470.00
3233	Arrendamiento de equipo de Telecomunicaciones	\$ 58,000.00	\$ -	\$ 58,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 10,760.00	\$ -	\$ 10,760.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3291	Arrendamientos especiales	\$ 6,737,700.00	\$ 247,000.00	\$ 6,984,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3293	Otros arrendamientos	\$ 2,292,000.00	\$ -	\$ 2,292,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 163,560.00	\$ -	\$ 23,200.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 60,360.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 2,911,600.00	\$ 20,000.00	\$ 2,911,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
3342	Capacitación especializada	\$ 14,800.00	\$ 21,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,200.00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	\$ 602,900.00	\$ 5,000.00	\$ 575,950.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 31,950.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y	\$ 621,900.00	\$ -	\$ 621,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3381	Servicios de vigilancia	\$ 8,826,000.00	\$ 450,000.00	\$ 8,645,500.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 580,500.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 2,640,600.00	\$ 200,000.00	\$ 2,623,890.00	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 156,710.00
3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$ 139,200.00	\$ -	\$ 54,740.00	\$ 38,400.00	\$ -	\$ -	\$ 46,060.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 92,500.00	\$ -	\$ 65,510.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,990.00
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial	\$ 454,240.00	\$ -	\$ 380,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,240.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 34,800.00	\$ 18,460.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,000.00	\$ 70,260.00
3481	Comisión por venta	\$ 3,724,500.00	\$ -	\$ 3,724,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración,	\$ 2,900.00	\$ -	\$ 2,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías	\$ 24,200.00	\$ 10,000.00	\$ 10.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,190.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$ 46,600.00	\$ -	\$ 6,330.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 37,270.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ 119,800.00	\$ 11,000.00	\$ 103,860.00	\$ 100.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 29,840.00
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 3,501,160.00	\$ 200,000.00	\$ 3,474,110.00	\$ 37,000.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 190,150.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 380,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ 411,000.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	\$ 11,059,700.00	\$ -	\$ 1,492,290.00	\$ 4,170,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,397,410.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3661	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet	\$ -	\$ 1,513,000.00	\$ 1,513,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$ 81,200.00	\$ -	\$ 81,200.00	\$ -	\$ 3,400.00	\$ -	\$ 3,400.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	\$ 58,000.00	\$ -	\$ 58,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ 58,580.00	\$ 3,000.00	\$ 55,520.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 15,060.00
3751	Viajeros en el país	\$ 58,000.00	\$ -	\$ 38,330.00	\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 19,670.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 5,800.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.00
3822	Gastos de orden cultural y social	\$ 39,468,702.00	\$ 7,200,000.00	\$ 42,168,702.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00
3851	Gastos de representación	\$ 116,000.00	\$ -	\$ 116,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,320,220.00	\$ -	\$ 2,251,420.00	\$ -	\$ -	\$ 4,300.00	\$ 68,800.00
3951	Penas, multas y accesorios	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3995	Otros servicios generales	\$ 16,450,000.00	\$ -	\$ 16,450,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)</b>		<b>\$ 111,840,422.00</b>	<b>\$ 10,224,400.00</b>	<b>\$ 100,777,432.00</b>	<b>\$ 5,757,500.00</b>	<b>\$ 5,757,500.00</b>	<b>\$ 21,287,390.00</b>	<b>\$ 21,287,390.00</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signatures and initials]*



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CIERRE PRESUPUESTAL 2020

*[Handwritten signatures and initials]*

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
4331	Subsidio a la promoción turística del Estado	\$ 4,000,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00
TOTAL CAPITULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS)		\$ 4,000,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>							
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5151	Equipo de Computo y de tecnologías de la información	\$ 247,800.00	\$ -	\$ 247,800.00	\$ -	\$ -	\$ -
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 130,000.00	\$ -	\$ 130,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
5412	Vehículos y equipo de transporte	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
5551	Equipos de comunicación y telecomunicación	\$ 247,800.00	\$ -	\$ 247,800.00	\$ -	\$ -	\$ -
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5671	Herramientas y máquinas herramienta	\$ 31,900.00	\$ -	\$ 31,900.00	\$ -	\$ -	\$ -
5911	Activos intangibles	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 247,900.00	\$ -	\$ 195,400.00	\$ -	\$ -	\$ 52,500.00
TOTAL CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)		\$ 4,605,400.00	\$ -	\$ 4,552,900.00	\$ -	\$ -	\$ 52,500.00

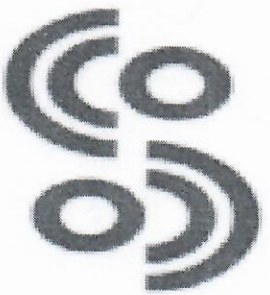
PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
<b>9000 DEUDA</b>							
9911	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 16,299,878.00	\$ -	\$ 236,238.00	\$ -	\$ -	\$ 16,063,640.00
TOTAL CAPITULO 9000 (DEUDA)		\$ 16,299,878.00	\$ -	\$ 236,238.00	\$ -	\$ -	\$ 16,063,640.00
TOTAL PRESUPUESTO 2020		\$ 173,730,000.00	\$ 29,567,510.00	\$ 134,864,990.00	\$ 8,335,070.00	\$ 8,335,070.00	\$ 68,432,520.00

RESUMEN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ORIGEN	DESTINO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 32,110,200.00	\$ 13,889,050.00	\$ 20,537,360.00	\$ 2,549,170.00	\$ 2,549,170.00	\$ 27,461,890.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,874,100.00	\$ 954,060.00	\$ 4,261,060.00	\$ 28,400.00	\$ 28,400.00	\$ 1,567,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 111,840,422.00	\$ 10,224,400.00	\$ 100,777,432.00	\$ 5,757,500.00	\$ 5,757,500.00	\$ 21,287,390.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,000,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4,605,400.00	\$ -	\$ 4,552,900.00	\$ -	\$ -	\$ 52,500.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 16,299,878.00	\$ -	\$ 236,238.00	\$ -	\$ -	\$ 16,063,640.00
TOTAL PRESUPUESTO 2020		\$ 173,730,000.00	\$ 29,567,510.00	\$ 134,864,990.00	\$ 8,335,070.00	\$ 8,335,070.00	\$ 68,432,520.00

*[Handwritten signatures and initials]*

*Carlos Ayala*



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

**Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**

**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a signature with the name "Carlos Ayala" written below it, and several other initials and scribbles.



Agencia Estatal de Entrenimiento de Jalisco  
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Concepto	Monto	Total
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>		<b>\$106,910,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		\$92,350,000.00
Venta de boletos	30,600,000.00	
Palenque	12,000,000.00	
Expositores	26,200,000.00	
Patrocinios	17,350,000.00	
Otros Ingresos Alimentos y Bebidas	4,000,000.00	
Otros Ingresos del Evento ( % de meta, galletes, etc)	2,200,000.00	
Convenios	\$11,360,000.00	
Sedeco (Cantera)	200,000.00	
Secretaría de Cultura (Premios Concursos Cantera y S. O )	160,000.00	
Municipio de Zapopan	1,500,000.00	
Convenio para preolimpico Concacaf	5,000,000.00	
Oficina de Visitantes y Convenciones	4,500,000.00	
Otros Ingresos	\$3,200,000.00	
Renta de Instalaciones	2,850,000.00	
Otros Ingresos	350,000.00	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>\$13,650,000.00</b>
Secretaría de Hacienda (Subsidio)	13,650,000.00	
<b>Total</b>		<b>\$120,560,000.00</b>



**Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco**  
**Presupuesto de Egresos 2021**

Capítulos		Monto
1000	Servicios Personales	\$ 23,451,900.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 6,599,500.00
3000	Servicios Generales	\$ 90,008,600.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 500,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 120,560,000.00</b>

  
  
  
 Carlos Ayala 



**Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificador por Concepto**

Partida	Concepto	Subtotal	Total
	<b>Servicios Personales</b>		
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 14,286,500.00	\$ 23,451,900.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales (vacaciones y aguinaldo)	\$ 2,907,800.00	
1400	Seguridad Social	\$ 3,862,500.00	
1600	Previsiones	\$ 545,000.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 1,850,100.00	
	<b>Materiales y Suministros</b>		\$ 6,599,500.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Ofid	\$ 1,592,500.00	
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 1,009,000.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 3,567,000.00	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 44,000.00	
2600	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$ 70,000.00	
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 195,000.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 122,000.00	
	<b>Servicios Generales</b>		\$ 90,008,600.00
3100	Servicios Básicos	\$ 3,169,000.00	
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 15,613,000.00	
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 12,151,000.00	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 4,860,000.00	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 4,141,900.00	
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 5,500,000.00	
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 120,000.00	
3800	Servicios Oficiales	\$ 39,633,700.00	
3900	Otros Servicios Generales	\$ 4,820,000.00	
	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		\$ 500,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 140,000.00	
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 220,000.00	
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 40,000.00	
5900	Activos Intangibles	\$ 100,000.00	
	<b>Total</b>		\$ 120,560,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*Carla Ayala*



Agencia Estatal  
de Entretención  
de Jalisco

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 14)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 25)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
		4151						
08	33	1131	Sueldo base				14,286,500.00	14,286,500.00
08	33	1321	Prima vacacional y dominical				198,500.00	198,500.00
08	33	1322	Aguinaldo				2,709,300.00	2,709,300.00
08	33	1412	Cuotas al IMSS				649,800.00	649,800.00
08	33	1421	Cuotas para la vivienda				428,600.00	428,600.00
08	33	1431	Cuotas a pensiones				2,500,200.00	2,500,200.00
08	33	1432	Cuotas para el sistema de ahorro para retiro				283,900.00	283,900.00
08	33	1611	Impacto al Salario en el transcurso del año				545,000.00	545,000.00
08	33	1712	Ayuda para despensa				750,000.00	750,000.00
08	33	1713	Ayuda para pasajes				498,000.00	498,000.00
08	33	1715	Estímulo por el día del servidor público				602,100.00	602,100.00
<b>SUMA CAPITULO 1000 Servicios Personales</b>							<b>23,451,900.00</b>	<b>23,451,900.00</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

*Cecilia Ayuda*

*[Handwritten signatures and initials]*



Agencia Estatal  
de Entretamiento  
de Jalisco

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETAMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 23)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
4152								
08	33	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina				365,000.00	365,000.00
08	33	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la				30,000.00	30,000.00
08	33	2161	Material de limpieza				1,146,500.00	1,146,500.00
08	33	2181	Materiales p/registro e identificación de bienes y personas				51,000.00	51,000.00
08	33	2214	Productos alimenticios p/personal en las instalaciones				58,000.00	58,000.00
08	33	2216	Productos alimenticios para el personal que realiza actividades				930,000.00	930,000.00
08	33	2221	Productos alimenticios para animales				15,000.00	15,000.00
08	33	2231	Utensilios para el servicio de alimentación				6,000.00	6,000.00
08	33	2411	Productos minerales no metálicos				36,000.00	36,000.00
08	33	2421	Cemento y productos de concreto				57,000.00	57,000.00
08	33	2441	Madera y productos de madera				578,000.00	578,000.00
08	33	2451	Vidrio y productos de vidrio				150,000.00	150,000.00
08	33	2461	Material Eléctrico y Electrónico				430,000.00	430,000.00
08	33	2471	Artículos metálicos para la construcción				430,000.00	430,000.00
08	33	2481	Materiales complementarios				12,000.00	12,000.00
08	33	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación				1,874,000.00	1,874,000.00
08	33	2511	Productos químicos básicos				3,000.00	3,000.00
08	33	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos				5,000.00	5,000.00
08	33	2531	Medicinas y productos farmacéuticos				4,000.00	4,000.00
08	33	2541	Materiales accesorios y suministros médicos				20,000.00	20,000.00
08	33	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados				8,000.00	8,000.00
08	33	2591	Otros productos químicos				4,000.00	4,000.00
08	33	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos				70,000.00	70,000.00
08	33	2711	Vestuario y uniformes				132,000.00	132,000.00
08	33	2721	Prendas de seguridad y protección personal				63,000.00	63,000.00
08	33	2911	Herramientas menores				10,000.00	10,000.00
08	33	2921	Relaciones y accesorios menores de edificios				25,000.00	25,000.00
08	33	2931	Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de				8,000.00	8,000.00
08	33	2941	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y				59,000.00	59,000.00
08	33	2961	Relafacs. Y Acos. Menores de eq. De transporte				20,000.00	20,000.00
<b>SUMA CAPITULO 2000 Materiales y Suministros</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,599,500.00</b>	<b>6,599,500.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Agencia Estatal  
de Entrenamiento  
de Jalisco

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 16)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 25)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
08	33	4153						
08	33	3111	Servicio de energía eléctrica				1,301,000.00	1,301,000.00
08	33	3131	Servicio de agua				1,100,000.00	1,100,000.00
08	33	3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de				760,000.00	760,000.00
08	33	3181	Servicio postal				8,000.00	8,000.00
08	33	3221	Arrendamiento de edificios				3,092,000.00	3,092,000.00
08	33	3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos				120,000.00	120,000.00
08	33	3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos,				20,000.00	20,000.00
08	33	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta				21,000.00	21,000.00
08	33	3291	Arrendamientos especiales				8,610,000.00	8,610,000.00
08	33	3293	Otros arrendamientos				3,750,000.00	3,750,000.00
08	33	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados				160,000.00	160,000.00
08	33	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades				70,000.00	70,000.00
08	33	3342	Capacitación especializada				15,000.00	15,000.00
08	33	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo				3,000,000.00	3,000,000.00
08	33	3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial				370,000.00	370,000.00
08	33	3363	Operación y administración				836,000.00	836,000.00
08	33	3381	Servicios de vigilancia				5,610,000.00	5,610,000.00
08	33	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales				2,090,000.00	2,090,000.00
08	33	3411	Servicios Financieros y Bancarios				50,000.00	50,000.00
08	33	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores				70,000.00	70,000.00
08	33	3441	Seguro de responsabilidad patrimonial				480,000.00	480,000.00
08	33	3451	Seguros de bienes patrimoniales				1,560,000.00	1,560,000.00
08	33	3481	Comisión por venta				2,700,000.00	2,700,000.00
08	33	3521	administración, educacional y recreativo				6,900.00	6,900.00
08	33	3531	tecnologías de la información				50,000.00	50,000.00
08	33	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres				40,000.00	40,000.00
08	33	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros				95,000.00	95,000.00
08	33	3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo				50,000.00	50,000.00
08	33	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos				3,500,000.00	3,500,000.00
08	33	3591	Servicios de jardinería y fumigación				400,000.00	400,000.00
08	33	3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajerías				5,500,000.00	5,500,000.00
08	33	3711	Pasajes aéreos nacionales				30,000.00	30,000.00
08	33	3712	Pasajes aéreos internacionales				25,000.00	25,000.00
08	33	3721	Pasajes terrestres nacionales				20,000.00	20,000.00
08	33	3751	Viajeros en el país				20,000.00	20,000.00
08	33	3761	Viajeros en el extranjero				20,000.00	20,000.00
08	33	3791	Otros servicios de traslado				5,000.00	5,000.00
08	33	3822	Gastos de orden cultural y social				25,983,700.00	39,633,700.00
08	33	3921	Otros impuestos y derechos				220,000.00	220,000.00
08	33	3995	Otros servicios generales				4,600,000.00	4,600,000.00
<b>SUMA CAPÍTULO 3000 Servicios Generales</b>				<b>13,650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>76,358,600.00</b>	<b>90,008,600.00</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*Cecilia Ayala*



Agencia Estatal  
de Entretención  
de Jalisco

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 25)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
		4155						
08	33	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración				140,000.00	140,000.00
08	33	5412	Vehículos y equipo de transporte				220,000.00	220,000.00
08	33	5671	Herramientas y máquinas herramienta				40,000.00	40,000.00
08	33	5971	Licencias informáticas e intelectuales				100,000.00	100,000.00
			<b>SUMA CAPITULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>13,650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>106,910,000.00</b>	<b>120,560,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*Carla Ayala*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Agencia Estatal  
de Entrenimiento  
de Jalisco

Agencia Estatal de Entrenimiento de Jalisco  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificación Funcional del Gasto

Total

Desarrollo Económico

\$ 120,560,000.00

Importe

A

Frage

CMC

Y

A

Carlos Ayala

ca

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles



Agencia Estatal  
de Entrenamiento  
de Jalisco

**Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Clasificador por Tipo de Gasto**

Concepto	Importe
Gasto Corriente	\$ 120,060,000.00
Gasto de Capital	\$ 500,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 120,560,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

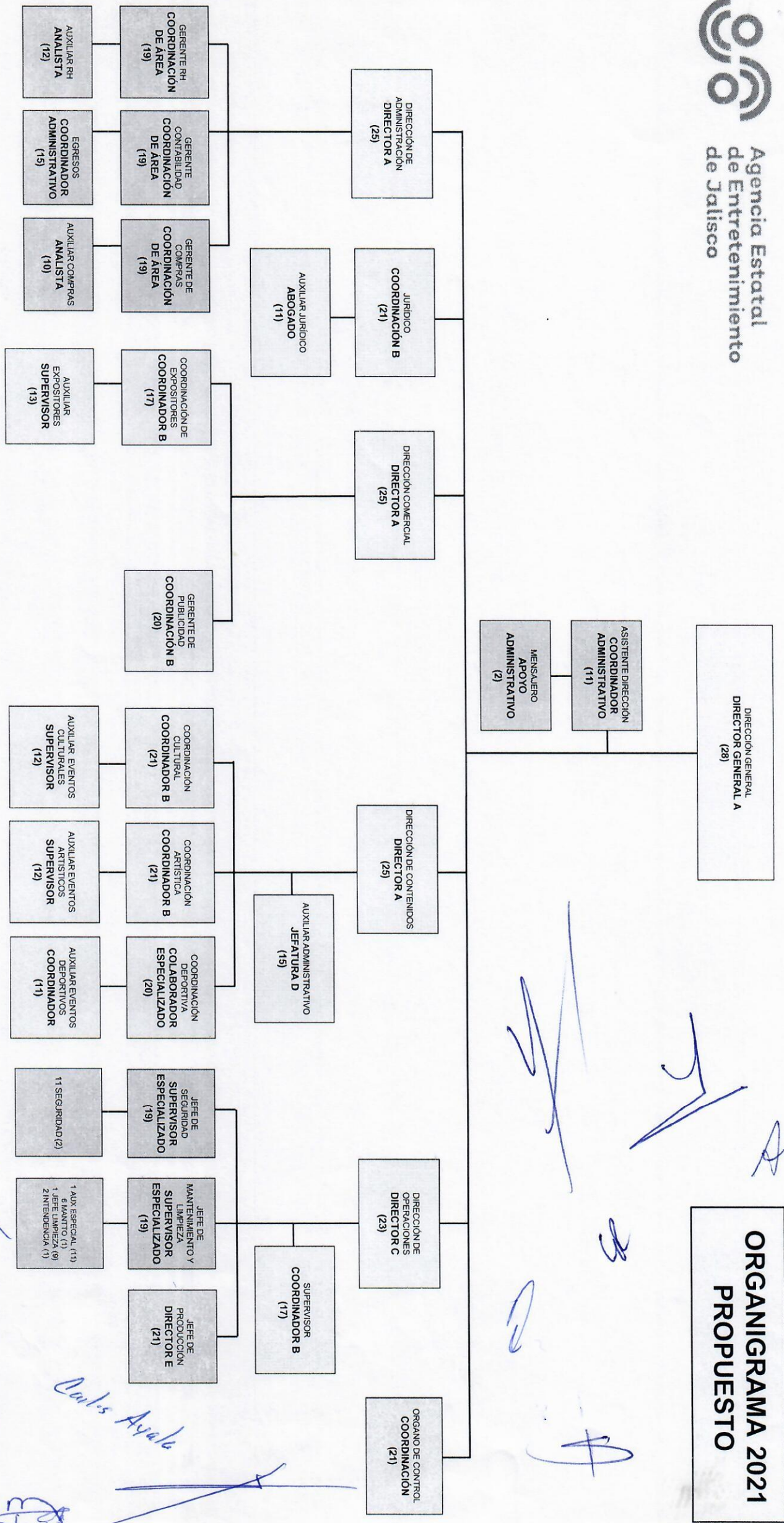
*[Handwritten mark]*

*Carlos Ayala*





**ORGANIGRAMA 2021 PROPUESTO**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signature]*

PLANTILLA BASE 2021

POSTO	CATEGORIA	NIV	JGR	GRUPO	DEPENSA	PASAJE	TOTAL MENSAJES DE PERENCIONES TENDANCIA	ISN A CARGO DEL TENDANCIA	FONDO PERENCIONES	TOTAL LEGUDO MENSAJES	ASIGNADO MENSAJES	VALACADIA MENSAJES	ADMINISTRATIVO MENSAJES	TOTAL MENSAJES DE PERENCIONES ANUALES	TOTAL MENSAJES DE PERENCIONES ORIGINARIAS ANUALES	ESTIMADO A CARGO MENSAJES	SEDIR	VINUDA	PENSIONES	TOTAL CUOTAS	ISN DE ASIGNADO MENSAJES	ESTIMADO DE COSTO MENSAJES	IMPACTO AL SARGIO
1	DIRECCION GENERAL	28	40		84.998,00	3.200,00	2.288,00	90.488,00	23.267,50	9.774,77	57.295,73	11.805,28	1.180,53	12.985,81	103.423,61	1.861,02	1.540,20	2.549,94	14.874,65	20.822,81	5.777,06	130.026,67	826,67
2	ASISTENTE DIRECCION	11	40		14.133,00	1.093,00	679,00	15.905,00	2.120,96	1.622,30	12.158,75	1.962,92	196,29	2.821,92	18.765,92	888,11	282,66	2.473,28	4.018,04	533,16	23.278,12	879,15	
3	MENSAJERO	2	40		10.079,00	737,00	455,00	11.271,00	1.150,94	1.150,09	8.980,97	1.999,86	139,99	2.009,47	13.280,47	707,67	201,58	302,37	1.763,83	2.975,44	340,04	16.595,96	864,42
4	DIRECCION DE ADMINISTRACION	25	40		62.968,00	2.288,00	1.617,00	66.873,00	15.827,84	7.241,32	43.803,84	8.745,56	874,56	12.406,49	79.279,49	1.861,02	1.259,36	1.889,04	11.019,40	16.028,82	3.860,58	99.166,89	851,67
5	GERENTE RH	19	40		33.470,00	1.549,00	1.016,00	36.035,00	6.682,78	3.849,05	25.503,17	4.648,61	464,86	6.614,93	42.649,93	1.411,09	1.004,10	5.857,25	8.941,84	1.720,49	58.889,94	945,67	
6	AUXILIAR RH	12	40		15.980,00	1.099,00	689,00	16.868,00	2.236,66	1.794,20	12.807,14	2.094,44	209,44	3.006,72	18.874,72	865,60	301,60	423,40	2.639,00	4.258,60	1.770,49	24.702,21	886,09
7	GERENTE CONTABILIDAD	19	40		33.470,00	1.549,00	1.016,00	36.035,00	6.682,78	3.849,05	25.503,17	4.648,61	464,86	6.614,93	42.649,93	1.411,09	1.004,10	5.857,25	8.941,84	1.720,49	59.312,25	951,13	
8	AUXILIAR CONTABLE	15	40		20.272,00	1.206,00	755,00	22.233,00	3.472,62	2.331,28	16.429,10	2.815,56	281,56	4.023,49	26.256,49	1.018,45	403,44	608,16	3.547,60	5.579,65	32.630,00	926,53	
9	GERENTE DE COMPRAS	19	40		33.470,00	1.549,00	1.016,00	36.035,00	6.682,78	3.849,05	25.503,17	4.648,61	464,86	6.614,93	42.649,93	1.411,09	1.004,10	5.857,25	8.941,84	1.720,49	59.312,25	951,13	
10	AUXILIAR COMPRAS	10	40		13.405,00	1.046,00	666,00	15.117,00	1.952,64	1.541,58	11.622,78	1.861,81	186,18	2.677,86	17.794,86	815,79	268,10	402,15	2.346,88	3.831,91	505,70	22.237,47	873,99
11	JURIDICO	21	40		39.023,00	1.808,00	1.299,00	42.130,00	8.404,94	4.487,65	29.237,41	5.419,86	541,99	7.717,26	49.847,26	1.583,47	780,46	1.170,69	6.829,03	10.363,64	2.322,80	63.539,70	6.531,67
12	AUXILIAR JURIDICO	11	40		14.133,00	1.093,00	679,00	15.905,00	2.120,96	1.622,30	12.158,75	1.962,92	196,29	2.821,92	18.765,92	888,11	282,66	423,99	2.473,28	4.018,04	533,16	23.278,12	879,15
13	ORGANO DE CONTROL	21	40		39.023,00	1.808,00	1.299,00	42.130,00	8.404,94	4.487,65	29.237,41	5.419,86	541,99	7.717,26	49.847,26	1.583,47	780,46	1.170,69	6.829,03	10.363,64	2.322,80	63.539,70	6.531,67
14	DIRECCION COMERCIAL	25	40		62.968,00	2.288,00	1.617,00	66.873,00	15.827,84	7.241,32	43.803,84	8.745,56	874,56	12.406,49	79.279,49	1.861,02	1.259,36	1.889,04	11.019,40	16.028,82	3.860,58	99.166,89	851,67
15	AUXILIAR EXPOSITORES	13	40		16.246,00	1.128,00	709,00	18.077,00	2.584,90	1.868,29	13.623,81	2.256,39	225,64	3.235,24	21.312,24	900,03	324,92	487,38	2.843,05	4.555,38	612,87	26.480,49	893,29
16	COORDINACION DE EXPOSITORES	17	40		25.729,00	1.286,00	857,00	27.872,00	4.762,84	2.998,84	20.150,33	3.573,47	357,35	5.092,15	32.864,15	1.179,10	514,58	771,87	4.202,56	6.564,13	1.098,95	41.031,24	973,38
17	GERENTE DE PUBLICIDAD	20	40		35.981,00	1.680,00	1.191,00	38.852,00	7.421,54	4.137,82	27.282,64	4.997,36	499,74	7.115,93	45.967,93	1.490,55	719,62	1.073,43	6.296,68	9.586,28	2.141,73	57.693,94	974,38
18	DIRECCION DE CONTENIDOS	25	40		62.968,00	2.288,00	1.617,00	66.873,00	15.827,84	7.241,32	43.803,84	8.745,56	874,56	12.406,49	79.279,49	1.861,02	1.259,36	1.889,04	11.019,40	16.028,82	3.860,58	99.166,89	851,67
19	COORDINACION ARTISTICA	21	40		39.023,00	1.808,00	1.299,00	42.130,00	8.404,94	4.487,65	29.237,41	5.419,86	541,99	7.717,26	49.847,26	1.583,47	780,46	1.170,69	6.829,03	10.363,64	2.322,80	63.539,70	6.531,67
20	COORDINACION CULTURAL	21	40		39.023,00	1.808,00	1.299,00	42.130,00	8.404,94	4.487,65	29.237,41	5.419,86	541,99	7.717,26	49.847,26	1.583,47	780,46	1.170,69	6.829,03	10.363,64	2.322,80	63.539,70	6.531,67
21	COORDINACION DEPORTIVA	20	40		35.981,00	1.680,00	1.191,00	38.852,00	7.421,54	4.137,82	27.282,64	4.997,36	499,74	7.115,93	45.967,93	1.490,55	719,62	1.073,43	6.296,68	9.586,28	2.141,73	57.693,94	974,38
22	AUXILIAR DE EVENTOS CULTURALES	12	40		15.085,00	1.099,00	689,00	16.868,00	2.326,66	1.794,20	12.807,14	2.094,44	209,44	3.006,72	19.874,72	888,11	282,66	423,99	2.473,28	4.018,04	533,16	23.278,12	879,15
23	AUXILIAR DE EVENTOS DEPORTIVOS	11	40		14.133,00	1.093,00	679,00	15.905,00	2.120,96	1.622,30	12.158,75	1.962,92	196,29	2.821,92	18.765,92	888,11	282,66	423,99	2.473,28	4.018,04	533,16	23.278,12	879,15
24	AUXILIAR EVENTOS ARTISTICOS	12	40		15.085,00	1.099,00	689,00	16.868,00	2.326,66	1.794,20	12.807,14	2.094,44	209,44	3.006,72	19.874,72	888,11	282,66	423,99	2.473,28	4.018,04	533,16	23.278,12	879,15
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	40		20.272,00	1.206,00	755,00	22.233,00	3.472,62	2.331,28	16.429,10	2.815,56	281,56	4.023,49	26.256,49	1.018,45	403,44	608,16	3.547,60	5.579,65	32.630,00	926,53	

397.284,77

7.265,45

284.576,55

3.862,42

62.539,70

945,67

95.166,89

945,67

26.480,49

944,58

612,87

886,09

1.098,95

879,15

41.031,24

886,09

1.098,95

886,09

2.141,73

886,09

9.586,28

886,09

2.141,73

886,09

3.860,58

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

2.322,80

886,09

62.539,70

886,09

*Handwritten signatures and notes:*  
 Carlos Anala  
 Jay  
 [Signature]

PLANTILLA BASE 2021

NÚMERO	CATEGORÍA	NÚM. ACR	SERVICIO	DEPENSA	TOTAL MENSUALS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	USO A CASOS DEL PRINCIPAL	FONDO	TOTAL LÍQUIDO MENSUAL	ASIGNACIÓN MENSUAL	VACACIONES MENSUAL	PRIMA ADMINISTRATIVA O MENSUAL	ESTIMADO DE PERCEPCIONES ANUALES	TOTAL MENSUAL PERCEPCIONES ORDINARIAS Y ANUALES	ESTIMADO DE PERCEPCIONES MENSUALS	SECTOR	VARIANTE	PENSIÓNES	TOTAL CUOTAS	USO DE FONDO ACUMULADO	ESTIMADO DE FONDO MENSUAL	IMPACTO SALARIO
26	DIRECTOR DE OPERACIONES	23	40	47,984.00	1,920.00		5,415.81	34,091.25	6,540.83	654.08	2,099.58	9,294.50	59,664.90	1,819.08	941.88	1,412.82	8,241.45	12,415.23	2,803.21	74,902.94	926.53
27	JEFE DE PRODUCCION	40	40	39,023.00	1,808.00		4,487.65	29,237.41	5,419.86	541.99	1,755.42	7,717.26	49,867.75	1,583.47	780.46	1,170.69	6,829.03	10,965.64	2,322.80	62,533.70	896.67
28	JEFE DE SEGURIDAD	19	40	33,470.00	1,949.00		3,849.05	25,631.17	4,646.61	464.86	1,501.46	6,614.93	42,649.93	1,411.09	669.40	1,004.10	5,857.25	8,941.84	1,720.49	53,112.25	946.67
29	SUPERVISOR	17	40	25,729.00	1,286.00		2,958.84	20,150.33	3,573.47	357.35	1,161.33	5,092.15	32,964.15	1,179.10	514.58	771.87	4,502.28	6,968.13	1,086.95	41,031.24	973.38
30	AYUDANTE ESPECIALIZADO	11	40	14,133.00	1,093.00		1,625.30	12,158.75	1,962.92	196.29	662.71	2,821.92	18,726.92	838.11	282.66	423.99	2,473.28	4,018.04	533.16	23,278.12	864.42
31	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
32	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
33	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
34	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
35	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
36	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
37	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
38	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
39	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
40	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
41	AYUDANTE GENERAL	2	40	10,079.00	737.00		1,159.09	8,900.97	1,399.86	139.99	469.63	2,009.47	13,280.47	707.67	201.58	302.37	1,763.83	2,975.44	340.04	16,595.96	864.42
42	JEFE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SUPERVISOR ESPECIALIZADO	19	40	33,470.00	1,949.00		3,849.05	25,533.17	4,646.61	464.86	1,501.46	6,614.93	42,649.93	1,411.09	669.40	1,004.10	5,857.25	8,941.84	1,720.49	53,112.25	946.67
43	AYUDANTE GENERAL	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01
44	AYUDANTE GENERAL	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01
45	AYUDANTE GENERAL	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01
46	AYUDANTE GENERAL	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01
47	AYUDANTE GENERAL	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01
48	AYUDANTE GENERAL	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01
49	SUPERVISOR INTENDENCIA	9	40	13,087.00	957.00		1,505.01	11,335.36	1,817.64	181.76	612.71	2,612.11	17,317.11	804.35	261.74	392.61	2,280.23	3,748.92	493.70	21,559.73	863.01
50	LIMPIEZA	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01
51	LIMPIEZA	1	40	9,707.00	717.00		1,161.31	8,675.43	1,348.19	134.82	452.96	1,935.97	12,806.97	696.32	194.14	291.21	1,698.73	2,880.40	305.09	15,992.46	863.01

TOTAL ANUAL INCLUYENDO IMPACTO AL SALARIO 23,451,295.47

TOTAL ANUAL 22,906,300.83

IMPACTO AL SALARIO \$ 544,994.64

Carl's Ayala

[Handwritten signature]



Partida	Concepto	Subtotal
1100	Remuneraciones al Personal de carácter permanente	
1131	Sueldo Base	\$ 14,286,500.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 14,286,500.00</b>
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	
1221	Salarios al personal Eventual	\$ -
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ -</b>
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	
1321	Vacaciones	\$ -
1321	Prima Vacacional	\$ 198,500.00
1322	Aguinaldo	\$ 2,709,300.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2,907,800.00</b>
1400	Seguridad Social	
1412	Cuota Imss	\$ 649,800.00
1421	Cuotas vivienda 3%	\$ 428,600.00
1431	Cuota Pensiones 17.5%	\$ 2,500,200.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro 2%	\$ 283,900.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 3,862,500.00</b>
1600	Previsiones	
1611	Impacto al Salario en el transcurso del año	\$ 545,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 545,000.00</b>
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	
1712	Despensa	\$ 750,000.00
1713	Pasaje	\$ 498,000.00
1715	Estímulo Administrativo	\$ 602,100.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1,850,100.00</b>

*Carlos Ayala*

Partida	Concepto		
1100	Remuneraciones al Personal de carácter permanente	\$ 14,286,500.00	<b>\$ 23,451,900.00</b>
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 2,907,800.00	
1400	Seguridad Social	\$ 3,862,500.00	
1600	Previsiones	\$ 545,000.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 1,850,100.00	

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble on the left and several distinct signatures on the right.



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Modificación Presupuesto 2021 por Fuente de Financiamiento

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*Carlos Ayala*



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 16)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 29)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
		4151						
08	33	1131	Salario base	13,650,000.00			636,500.00	14,286,500.00
08	33	1321	Prima vacacional y dominical				198,500.00	198,500.00
08	33	1322	Aguinaldo				2,709,300.00	2,709,300.00
08	33	1412	Cuotas al IMSS				649,800.00	649,800.00
08	33	1421	Cuotas para la vivienda				428,600.00	428,600.00
08	33	1431	Cuotas a pensiones				2,500,200.00	2,500,200.00
08	33	1432	Cuotas para el sistema de ahorro para retiro				283,900.00	283,900.00
08	33	1611	Impacto al Salario en el transcurso del año				545,000.00	545,000.00
08	33	1712	Ayuda para despensa				750,000.00	750,000.00
08	33	1713	Ayuda para pasajes				498,000.00	498,000.00
08	33	1715	Estímulo por el día del servidor público				602,100.00	602,100.00
			<b>SUMA CAPITULO 1000 Servicios Personales</b>	<b>13,650,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9,801,900.00</b>	<b>23,451,900.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Agencia Estatal  
de Entretamiento  
de Jalisco

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETAMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (PF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 26)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
08	33	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina				365,000.00	365,000.00
08	33	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la				30,000.00	30,000.00
08	33	2161	Material de limpieza				1,146,500.00	1,146,500.00
08	33	2181	Materiales plegistro e identificación de bienes y personas				51,000.00	51,000.00
08	33	2214	Productos alimenticios pipersonal en las instalaciones				58,000.00	58,000.00
08	33	2216	Productos alimenticios para el personal que realiza actividades				930,000.00	930,000.00
08	33	2221	Productos alimenticios para animales				15,000.00	15,000.00
08	33	2231	Utensilios para el servicio de alimentación				6,000.00	6,000.00
08	33	2411	Productos minerales no metálicos				36,000.00	36,000.00
08	33	2421	Cemento y productos de concreto				57,000.00	57,000.00
08	33	2441	Madera y productos de madera				578,000.00	578,000.00
08	33	2451	Vidrio y productos de vidrio				150,000.00	150,000.00
08	33	2461	Material Eléctrico y Electrónico				430,000.00	430,000.00
08	33	2471	Artículos metálicos para la construcción				430,000.00	430,000.00
08	33	2481	Materiales complementarios				12,000.00	12,000.00
08	33	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación				1,874,000.00	1,874,000.00
08	33	2511	Productos químicos básicos				3,000.00	3,000.00
08	33	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos				5,000.00	5,000.00
08	33	2531	Medicinas y productos farmacéuticos				4,000.00	4,000.00
08	33	2541	Materiales accesorios y suministros médicos				20,000.00	20,000.00
08	33	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados				8,000.00	8,000.00
08	33	2591	Otros productos químicos				4,000.00	4,000.00
08	33	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos				70,000.00	70,000.00
08	33	2711	Vestuario y uniformes				132,000.00	132,000.00
08	33	2721	Prendas de seguridad y protección personal				63,000.00	63,000.00
08	33	2911	Herramientas menores				10,000.00	10,000.00
08	33	2921	Relaciones y accesorios menores de edificios				25,000.00	25,000.00
08	33	2931	Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de				8,000.00	8,000.00
08	33	2941	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y				59,000.00	59,000.00
08	33	2961	Relacs. Y Accs. Menores de eq. De transporte				20,000.00	20,000.00
<b>SUMA CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,599,500.00</b>	<b>6,599,500.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Carlos Aguado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Agencia Estatal  
de Entrenamiento  
de Jalisco

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 28)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
08	33	3111	Servicio de energía eléctrica				1,301,000.00	1,301,000.00
08	33	3131	Servicio de agua				1,100,000.00	1,100,000.00
08	33	3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de				760,000.00	760,000.00
08	33	3181	Servicio postal				8,000.00	8,000.00
08	33	3221	Arrendamiento de edificios				3,092,000.00	3,092,000.00
08	33	3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos				120,000.00	120,000.00
08	33	3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos,				20,000.00	20,000.00
08	33	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta				21,000.00	21,000.00
08	33	3291	Arrendamientos especiales				8,610,000.00	8,610,000.00
08	33	3293	Otros arrendamientos				3,750,000.00	3,750,000.00
08	33	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados				160,000.00	160,000.00
08	33	3321	Servicios de diseño arquitectura, ingeniería y actividades				70,000.00	70,000.00
08	33	3342	Capacitación especializada				15,000.00	15,000.00
08	33	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo				3,000,000.00	3,000,000.00
08	33	3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial				370,000.00	370,000.00
08	33	3363	Operación y administración				836,000.00	836,000.00
08	33	3381	Servicios de vigilancia				5,610,000.00	5,610,000.00
08	33	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales				2,090,000.00	2,090,000.00
08	33	3411	Servicios Financieros y Bancarios				50,000.00	50,000.00
08	33	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores				70,000.00	70,000.00
08	33	3441	Seguro de responsabilidad patrimonial				480,000.00	480,000.00
08	33	3451	Seguros de bienes patrimoniales				1,560,000.00	1,560,000.00
08	33	3481	Comisión por venta				2,700,000.00	2,700,000.00
08	33	3521	administración, educacional y recreativo				6,900.00	6,900.00
08	33	3531	tecnologías de la información				50,000.00	50,000.00
08	33	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres				40,000.00	40,000.00
08	33	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros				95,000.00	95,000.00
08	33	3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo				50,000.00	50,000.00
08	33	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos				3,500,000.00	3,500,000.00
08	33	3591	Servicios de jardinería y fumigación				400,000.00	400,000.00
08	33	3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes				5,500,000.00	5,500,000.00
08	33	3711	Pasajes aéreos nacionales				30,000.00	30,000.00
08	33	3712	Pasajes aéreos internacionales				25,000.00	25,000.00
08	33	3721	Pasajes terrestres nacionales				20,000.00	20,000.00
08	33	3751	Váticos en el país				20,000.00	20,000.00
08	33	3761	Váticos en el extranjero				20,000.00	20,000.00
08	33	3791	Otros servicios de traslado				5,000.00	5,000.00
08	33	3822	Gastos de orden cultural y social				39,633,700.00	39,633,700.00
08	33	3921	Otros impuestos y derechos				220,000.00	220,000.00
08	33	3995	Otros servicios generales				4,600,000.00	4,600,000.00
<b>SUMA CAPITULO 3000 Servicios Generales</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>90,008,600.00</b>	<b>90,008,600.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signature]*





Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (PF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 25)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
08	33	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración				140,000.00	140,000.00
08	33	5412	Vehículos y equipo de transporte				220,000.00	220,000.00
08	33	5671	Herramientas y máquinas herramienta				40,000.00	40,000.00
08	33	5971	Licencias Informáticas e Intelectuales				100,000.00	100,000.00
<b>SUMA CAPITULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>13,650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>106,910,000.00</b>	<b>120,560,000.00</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signature]*



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690-9660

**BASES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A  
CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO,  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE  
JALISCO.**

*Carlos Avalos*





### OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente documento es emitido con la finalidad de ordenar y sistematizar el procedimiento a través del cual, la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco cancelará y/o dará de baja los aquellos adeudos a cargo de contratistas, proveedores y/o cualquier tercero, cuya imposibilidad de recuperación se encuentre respaldada.

El presente documento se extiende a efecto de eliminar de los registros contables de éste organismo, las cuentas que no justifican su permanencia en los Estados Financieros para que los registros contables de éstos no afecten de manera negativa las operaciones cotidianas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco. Asimismo, el presente documento permitirá el manejo jurídico, financiero y administrativo adecuado de las cuentas y documentos por cobrar a favor de este Organismo Público Descentralizado.

### SUSTENTO LEGAL.

El presente documento, encuentra su fundamento en las facultades otorgadas al Organismo y su Junta de Gobierno, entre otros, de conformidad con lo siguiente:

- Artículo 74, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Artículos 1 y 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.
- Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 27, fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- El número 5 del "Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración de patrimonio", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 2011.
- La legislación civil y mercantil aplicable.

*Carlo Ayala*

### PROCEDENCIA DE CANCELACIÓN.

Podrán ser cancelados de los registros contables de este Organismo, los adeudos que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Prescripción del adeudo declarada por autoridad competente, de conformidad con la legislación que corresponda.
- Que exista imposibilidad de ejercer acción legal alguna por falta de documentos fundatorios.

*Y A*

*[Handwritten scribble]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



- c) Que el deudor haya cubierto la totalidad de los pagos o abonos a que se haya obligado, constando dicha circunstancia en los documentos relativos y que, por omisiones administrativas del personal del Organismo, resulte todavía en adeudo a su cargo.
- d) Que exista evidencia de que el deudor tiene expectativa de derecho al cobro de saldos compensables y que no lo hubiera hecho valer por cualquier causa.
- e) Por inviabilidad legal –operativa (análisis de costo beneficio), cuando las acciones de cobranza y/o jurisdiccionales representen un gasto oneroso para el Organismo en relación al monto a recuperar. Para la acreditación de este supuesto, se requiere un análisis de costo beneficio que, de manera independiente, realicen la Coordinación Jurídica y la Dirección Administrativa, que refleje la inviabilidad del cobro.
- f) Por imposibilidad de localización del deudor, siempre que exista constancia de ello.
- g) Por imposibilidad de localizar bienes susceptibles de embargo dentro del juicio que se haya entablado en contra del deudor, por este Organismo, o la evidente insolvencia del deudor, y que tal circunstancia se desprenda de actuaciones judiciales, seguido de dictamen que informe que a este respecto realice la Coordinación Jurídica.
- h) Sentencia judicial absolutoria, ejecutoria y emitida por autoridad competente.
- i) Incapacidad física o mental permanente del deudor, o bien por presentar enfermedad inhabilitante o terminal, diagnosticada por el correspondiente profesional médico.
- j) Se compruebe que el deudor haya sido declarado en quiebra, suspensión de pagos o concurso.

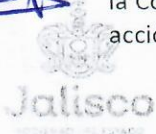
#### PROCESO PARA CANCELACIÓN.

**Artículo 1°.** La Unidad Administrativa que considere necesario llevar a cabo gestiones de recuperación de montos respecto de una cuenta determinada, deberá solicitárselo por escrito al Coordinación Jurídica, con los documentos que sustenten la exigibilidad de los mismos, para que ésta última, determine las acciones administrativas y/o extrajudiciales y/o judiciales a realizar. Esta solicitud quedará sujeta a que la Coordinación Jurídica pueda, de considerarlo necesario, solicitar ampliación de respaldos documentales.

Según sea el caso y en el supuesto de que la Unidad Administrativa solicitante de que se trate, manifieste no contar con la documentación soporte que acredite la obligación de pagar, o bien que la Coordinación Jurídica estime que la documentación rendida no es suficiente para dar sustento a acción legal alguna, se levantará acta administrativa en la que se hará constar que no se cuenta con

*Carlos Arce*

*Y A*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



la información y/o documentación en los archivos del Organismo, informando oportunamente al Órgano Interno de Control, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan.

**Artículo 2°.** La Coordinación Jurídica, realizará las gestiones que considere necesarias para la recuperación del adeudo, incluyendo de resultar procedente, procesos de cobro en juicio, conservando las constancias que correspondan, dependiendo de la procedencia de la cancelación, que posteriormente serán utilizadas para dar sustento a la cancelación de la cuenta.

**Artículo 3°.** En caso de que la Coordinación Jurídica determine que no procede el cobro por cualquiera de los motivos planteados en el apartado **PROCEDENCIA DE LA CANCELACIÓN**, que antecede, elaborará el dictamen de incobrabilidad para justificar dicha improcedencia, el cual, al menos deberá contener los requisitos siguientes:

- Nombre o razón social del deudor.
- Número de contrato.
- Importe vencido.
- Mención de la documentación comprobatoria que sustenta la procedencia de cancelar el adeudo. Las documentales mencionadas serán anexadas en medios magnéticos y/o digitales de incobrabilidad y que, por principio de economía, solo deberá contener aquellas que resulten indispensables para verificar el motivo de incobrabilidad.
- Precisa narración de acciones de cobro intentadas y/o realizadas. Este punto podrá emitirse cuando el motivo para cancelación sea análisis costo beneficio, respecto del cobro de la cuenta.
- Descripción del motivo por el cual se considera procedente la cancelación del adeudo.

En caso de cuentas con motivos de cancelación compatibles y/o iguales, estos podrán relacionarse de manera conjunta en el mismo dictamen, partiendo del principio de economía.

**Artículo 4°.** Una vez elaborado el dictamen de incobrabilidad en los términos planteados en el punto anterior, este será puesto a la vista del Órgano Interno de Control para su visto bueno y posteriormente a la Dirección General del Organismo, para que, a través de ésta, se ponga a consideración de su Junta de Gobierno, la autorización de la baja de las cuentas relativas.

**Artículo 5°.** Autorizada por la Junta de Gobierno la cancelación de las cuentas, materia del o los dictámenes correspondientes, la Dirección General de este Organismo, dará instrucciones a la Dirección Administrativa, para que realice las gestiones que resulten necesarias para lograr la baja en registros contables de los adeudos a cargo de terceros ya favor del Organismo. Esta instrucción deberá acompañarse de copia del Acta de la sesión en que se autorizó lo referido, así como el respaldo documental que la Coordinación Jurídica utilizó para motivar el o los dictámenes.

**Artículo 6°.** De la autorización para cancelación de saldos, se dará vista al Órgano Interno de Control del Organismo, para conocimiento y efectos que considere necesarios.

*Cobro Aguila*

~~XXXXXXXXXX~~



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Artículo 7°.** De resultar aplicable, en relación a las personas físicas o morales deudoras que hayan sido materia del dictamen de incobrabilidad, se dará vista a la autoridad responsable del padrón de contratistas y/o proveedores, solicitando iniciar los procedimientos de su competencia que correspondan, a fin de suspender o cancelar el registro de las mismas en dicho padrón.

**TRANSITORIO ÚNICO.**

**VIGENCIA.** Las presentes bases entrarán en vigor en la fecha de su aprobación por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y permanecerán vigentes por tiempo indeterminado, mientras no se emita documento que las deje sin efectos y/o sustituya.

*Carlos Ayala*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021

AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO

Clave Presupuestal	CONCEPTO	Valor Total Estimado (cifras en pesos)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	ENERO
2100	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,589,500.00	26,916.65	26,916.65	2,545,293.65	59,916.65	20,666.65	1,144,044.65	20,666.65	20,666.65	398,541.65	890,666.65	17,666.65	591,941.85	591,941.85
2101	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,592,500.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	365,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2141	Materiales, útiles de impresión y reproducción	30,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2151	Materiales de impresión e información digital	1,146,500.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2181	Materiales de impresión e identificación de bienes y personas	51,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2200	ALIMENTOS Y VESTIMENTAS	1,009,000.00	6,250.00	6,250.00	35,250.00	35,250.00	6,250.00	9,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	876,250.00	6,250.00	9,250.00	9,250.00
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativos, de readaptación social y otras	58,000.00	5,000.00	5,000.00	29,000.00	29,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	875,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2214	Productos alimenticios p/ personal der. De act. Extraordinarias	930,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
2221	Productos alimenticios para animales	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2381	Materiales adquiridos para su comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,567,000.00	36,000.00	36,000.00	1,989,750.00	1,989,750.00	1,165,750.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	275,750.00	275,750.00	9,000.00	275,750.00	275,750.00
2411	Productos Minerales No Metálicos	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00
2413	Cemento y Productos de Cemento	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00
2441	Madera y Productos de Madera	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00	578,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
2461	Materiales Eléctricos y Electrónicos	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
2481	Materiales Complementarios	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00
2491	Otros Materiales y Arts. De reparación y construcción	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00	1,874,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00
2511	Productos Químicos Básicos	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2521	Fertilizantes y pesticidas	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
2561	Fibra sintética, hules, plásticos	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
2591	Otros productos químicos	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos p/ maquinaria y eq. Prod.	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
2614	Combustibles, lubricantes y aditivos p/ maquinaria y eq. Prod.	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00	132,000.00
2711	Vestuarios y Uniformes	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00
2721	Prendas de seguridad y Protección Personal	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00
2791	Productos textiles	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
2911	Herramientas Menores	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
2921	Refacs. y Accs. Menores de Edificios	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
2931	Refacs. y Accs. Menores de mobiliario y equipo de admón	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00	59,000.00
2941	Refacs. y Accs. Menores de computo y tecn. De la información	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
2961	Refacs. y Accs. Man. De Maq. Y Otros Equipos	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	85,408,600.00	583,250.04	5,495,249.96	2,127,474.96	586,583.29	723,249.96	708,974.96	2,339,249.96	1,386,583.29	2,787,474.96	65,247,949.96	1,218,249.96	1,993,249.96	1,993,249.96
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,169,000.00	254,083.31	264,083.31	254,083.31	264,083.31	254,083.31	264,083.31	254,083.31	264,083.31	264,083.31	264,083.31	264,083.31	264,083.31	264,083.31
3111	Servicios de energía eléctrica	1,301,000.00	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66	108,416.66
3131	Servicio de Agua	1,100,000.00	91,666.74	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66	91,666.66
3141	Servicio telefónico tradicional	760,000.00	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,613,000.00	10,000.00	3,102,000.00	3,102,000.00	10,000.00	10,000.00	15,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	12,361,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00
3211	Arrendamiento de edificios	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	20,000.00													





PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021

Clave Presupuestal	CONCEPTO	Valor total estimado (cifras en pesos)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,598,500.00	\$ 26,916.65	\$ 26,916.65	\$ 2,245,291.65	\$ 55,916.65	\$ 20,666.65	\$ 1,744,041.65	\$ 20,666.65	\$ 20,666.65	\$ 636,541.65	\$ 890,666.65	\$ 17,666.65	\$ 591,541.85
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 85,406,600.00	\$ 583,250.04	\$ 5,495,249.56	\$ 2,172,474.96	\$ 566,583.29	\$ 723,249.96	\$ 709,974.96	\$ 2,339,249.96	\$ 1,586,583.29	\$ 2,787,274.96	\$ 65,247,949.96	\$ 1,218,249.96	\$ 1,953,308.73
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 92,508,099.97</b>	<b>\$ 610,166.69</b>	<b>\$ 5,522,166.61</b>	<b>\$ 4,217,766.61</b>	<b>\$ 642,499.94</b>	<b>\$ 743,916.61</b>	<b>\$ 2,454,016.61</b>	<b>\$ 2,359,916.61</b>	<b>\$ 1,607,269.94</b>	<b>\$ 3,426,016.61</b>	<b>\$ 66,138,616.61</b>	<b>\$ 1,235,916.61</b>	<b>\$ 2,544,850.58</b>

Lic. Miguel Angel Talanco Langarica  
Elaboro

LAE. Agustín Ramírez Aldana  
Revisó

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Carlos Ayala

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021

De conformidad con el artículo 42 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 6 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las Entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia;
- VI. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VIII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- IX. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;
- X. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
- XI. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y
- XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**El presente documento es de carácter informativo y por lo tanto no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el organismo.**

*Carlo Avila*

*AM*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO se establecen las siguientes acciones:

#### Acciones previas al desarrollo de los procesos:

- Coordinar con las diferentes áreas del Ente los procedimientos a través de los cuales se adjudicarán las adquisiciones, arrendamientos o la contratación de los servicios necesarios y/o que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas del Ente.
- Verificar las existencias de bienes, materiales y suministros previas a la adquisición o contratación, así como de posibles sustitutos.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Acciones durante el desarrollo de los procesos:

- Supervisar que las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que solicitan las diferentes áreas del Ente se encuentren contemplados dentro de los programas a ejecutar y/o que cuenten con la autorización del Encargado de la Unidad de Compras.
- Verificar previamente a la realización de las operaciones, que se cuente con los recursos financieros para solventar los compromisos derivados de las solicitudes de contratación realizadas por las diferentes áreas del Ente.
- Llevar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen en el Instituto.

#### Acciones posteriores al desarrollo de los procesos:

- Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ente derivadas del ejercicio del gasto.
- Verificar el cumplimiento de los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, a fin de corroborar que cumplan con a calidad, cantidad y tiempo de entrega.

Carlos Ayala

R  
al

Logo

2



## II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

El Ente tiene como principal propósito la planeación, evaluación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con el evento denominado *FIESTAS DE OCTUBRE DE GUADALAJARA* y aquellos eventos relacionados con el entretenimiento, con elementos como folklore, arte, cultura y deporte.

De esta manera, para el ejercicio 2021, se propusieron en el Anteproyecto de Presupuesto las siguientes metas:

## III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

- PROYECTO ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021 (EXCEL)
- PROYECTO ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021 DETALLE (PDF)
- PROYECTO ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021 (PDF)

## IV. Las unidades responsables de su instrumentación;

La unidad responsable de la instrumentación será la Unidad Centralizada de Compras de la Entidad.

Artículo 2.

XXI. Unidad centralizada de compras: La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

## Las especificaciones de los bienes y servicios;

Serán previamente analizados en relación a las necesidades solicitadas por las diferentes áreas del Ente y así corroborar que las solicitudes cumplan con los requerimientos señalados por la LEY.

## V. La información provista por el SECG, como un insumo para determinar los precios máximos de referencia;

en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes.

## VI. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos

*Carlos Ayala*



No aplica

**VII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;**

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO, se han considerado las existencias de bienes en su inventario, corroborando que no existe disponibilidad de los bienes a adquirir planteados en el programa.

**Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley**

Se realizará con estricto apego a los señalado en la LEY y en la normatividad aplicable según los servicios solicitados por las áreas del Ente.

**VIII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;**

No aplica

**IX. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;**

En cuanto a los requerimientos de conservación y mantenimiento de bienes muebles, se ha considerado para el ejercicio 2021, la contratación en virtud de su eventualidad.

**Programa de Mantenimiento del Equipo de Transporte:**

- **AFINACION:**  
Cambio de aceite, filtro de aceite, bujías, limpieza de inyectores cada 10,000 Km
- **CAMBIO FILTRO DE AIRE:**  
Cada 10,000 Km
- **CAMBIO FILTRO DE GASOLINA:**  
Cada 10,000 Km
- **VERIFICACIÓN ANUAL DE LA EMISIÓN DE GASES:**  
Revisión de la emisión de gases y obtención del holograma Anual
- **SISTEMA DE FRENOS:**  
Revisión del sistema de frenos (Balatas, discos y tambores) Cada 12,000 Km
- **SISTEMA DE SUSPENSIÓN:**

*Carlos Avala*

*Y*  
*ca*

*A*  
*ca*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten scribbles]*



- Revisión del sistema de suspensión (amortiguadores, cubre polvos, rótulas), alineación y balanceo Cada 10,000 Km
- SISTEMA ELECTRICO:  
(Luces, alternador, marcha, batería) A solicitud
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:  
Revisión del sistema de enfriamiento (sondear radiador y cambio de refrigerante) Anual
- TRANSMISION:  
Revisión y cambio de aceite Cada 50,000 Km
- LLANTAS:  
Adquisición y rotación Cada 115,000 Km
- LUBRICACION Y SOPLETEADO DE CHASIS:  
Anual

**Programa de Mantenimiento del Equipo de Cómputo:**

- Se realizarán de acuerdo a su eventualidad, incluyendo el mantenimiento y/o renovación del sistema contable.
- X. **En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;**

CONCEPTO	EJERCICO	MONTO ADJUDICADO
HOLA INNOVACION S.A. DE C.V. (servicio integral de voz y datos)	2019,2020, 2021y 2022	\$1,472,040.00

*Carlos Ayala*

**XI. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior;**

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>  
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>  
<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

**XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.**

No aplica

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble on the left and several initials and signatures on the right.]*

**Programa Anual de Trabajo**  
**Órgano Interno de Control de la OPD Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.**

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signatures]*

<b>Auditorías Ejercicio 2019.</b>	<b>2020</b>
Expedientes del Área Comercial.	Marzo, Abril y Mayo.
Recursos Humanos, Nómina.	Junio, 1ra y 2da de Julio.
Archivo	3ra y 4ta semana de Julio, 1ra y 2da semana de Agosto.
Contenidos, Contrataciones.	3ra y 4ta semana de Agosto, Septiembre, 1ra y 2da semana de Octubre.
Compras, Procesos de Adquisiciones.	3ra y 4ta semana de Octubre, Noviembre y 1ra semana de Diciembre.

*[Handwritten signature]*

<b>Informe de Auditorías</b>	<b>Bimestre 2020</b>
1	3ero
2	4to
1	5to
1	6to

*[Handwritten signature]*

<b>Informes en Participación de Adquisiciones</b>	<b>Bimestre 2020</b>
2	2do
2	3ero
2	4to
4	5to
0	6to

*[Handwritten signature]*

<b>Asesoría en Materia de Declaraciones Patrimoniales</b>	<b>Bimestre 2020</b>
2	2do
6	3ro

*[Handwritten signature]*

Avance del Programa Anual de Trabajo  
 Órgano Interno de Control de la OPD Agencia Estatal de Entrenimiento de Jalisco.

*Carlos Ayala*

**REPORTE DE INICIO DE AUDITORIA, CONCLUSION Y ASESORIAS EN MATERIA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES.**

FECHA	No DE ORDEN DE AUDITORIA	No ACTA DE INICIO	TIPO DE AUDITORIA /AREA/ PROGRAMA/ RUBRO	EJERCICIO AUDITADO
9/03/2020	AEEJ/OIC/OA/01/2020	AI/A/01/2020	DIRECCION COMERCIAL	2019

Expedientes	Area	Observaciones
100%	Expositores	De un total de 240.

FECHA	No DE ORDEN DE AUDITORIA	No ACTA DE INICIO	TIPO DE AUDITORIA /AREA/PROGRAMA RUBRO	EJERCICIO AUDITADO
6/05/2020	AEEJ/OIC/OA/02/2020	AI/A/02/2020	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	2019

Expedientes	Area	Observaciones
90%	NOMINAS	De un total de 170 expedientes



Carlos Ayala

FECHA	No DE ORDEN DE AUDITORIA	No ACTA DE INICIO	TIPO DE AUDITORIA / AREA / PROGRAMA	RUBRO	EJERCICIO AUDITADO
20/07/2020	AEEJ/OIC/OA/03/2020	AI/A/03/2020	ARCHIVO		2019

Expedientes	Area	Observaciones
20%	Dirección Administrativa	

FECHA	No DE ORDEN DE AUDITORIA	No DE ACTA DE INICIO	TIPO DE AUDITORIA / AREA / PROGRAMA	RUBRO	EJERCICIO AUDITADO
17/08/2020	AEEJ/OIC/OA/04/2020	AI/A/04/2020	CONTENIDOS		2019

Expedientes	Area	Observaciones
40%	Contrataciones Artísticas	

FECHA	No DE ORDEN DE AUDITORIA	No DE ACTA DE INICIO	TIPO DE AUDITORIA / AREA / PROGRAMA	RUBRO	EJERCICIO AUDITADO
19/10/2020	AEEJ/OIC/OA/05/2020	AI/A/05/2020	PROCESOS DE ADQUISICIONES		2019

Expedientes	Area	Observaciones
10%	Gerencia de Compras	

Asesoría en Materia de Declaraciones Patrimoniales	Bimestre 2020
8	2do

*Paula Ayala*

*[Handwritten signature]*

PARTICIPACION EN ACTOS DE ENTREGA-RECEPCION	AREA	FECHA	ETAPA
1	DIRECCIÓN COMERCIAL	31 DE JULIO DE 2020	CONCLUIDA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA "AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. AGUSTÍN SILVA GUERRERO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA AGENCIA"; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "ARTPICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR SU APODERADO, C. CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "ARTPICO"; CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES"; CONVENIO QUE CELEBRAN LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "ARTPICO" por medio de su Apoderado:

- I. Que se constituyó con fecha 16 dieciséis de mayo de 2001 dos mil uno, como consta en la escritura 82,570 ochenta y dos mil quinientos setenta, pasada ante la fe del Lic. Othon Pérez Fernández del Castillo, Notario Público 63 sesenta y tres del entonces Distrito Federal.
- II. Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]
- III. Que su apoderado cuenta con las más amplias facultades para celebrar el presente Convenio, tal y como lo señala la escritura 201,715 doscientos un mil setecientos quince, de fecha 14 catorce de mayo de 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del Lic. Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 de la Ciudad de México; facultades que no le han sido recovadas o limitadas en forma alguna.
- IV. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número [REDACTED]

2. Declara "LA AGENCIA" por conducto de su Director General.

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de su Ley Orgánica vigente, promulgada por el Ejecutivo Local, en el decreto número 27230/LXI/19 del H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", de fecha de 02 dos de febrero de 2019 dos mil diecinueve.
- II. Que su representante el MTRO. AGUSTÍN SILVA GUERRERO, se encuentra debidamente autorizado y facultado para contratar y obligarse, de acuerdo con el nombramiento que le

Eliminados 4 renglones, con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45130, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690-9660

fue conferido por el C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco el pasado 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

- III. Que "LA AGENCIA" se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave AEE190203818 y su domicilio se encuentra en la calle Mariano Bárcenas S/N. Colonia Auditorio, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Declaran "LAS PARTES" que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y es su voluntad celebrar el presente convenio y cumplir con las atribuciones y obligaciones derivadas del mismo. Por lo anterior, ambas partes acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – OBJETO: Por medio del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a colaborar y trabajar conjuntamente en aras de promover la reactivación económica en el Estado de Jalisco en relación al medio del espectáculo, a través del levantamiento de imágenes y la grabación de algunas escenas para la elaboración de un videoclip musical, con la participación de los artistas Alejandro Fernández y Christian Nodal, algunas de éstas imágenes serán grabadas en partes de las instalaciones del Palenque del Auditorio Benito Juárez, a saber, el túnel, camerinos, oficinas; conocido como el Palenque de Fiestas de Octubre, (en adelante "EL PALENQUE").

Una vez que el videoclip haya sido producido "ARTPICO" generará una versión adicional de 30 segundos para poder ser utilizado en las diversas redes sociales del Palenque de Fiestas de Octubre.

SEGUNDA – COLABORACIÓN DE "LA AGENCIA": a través de la celebración del presente Convenio, "LA AGENCIA" permitirá el uso de las instalaciones de "EL PALENQUE", incluyendo el camerino principal y 2 dos oficinas, únicamente durante 2 dos horas, el día 19 diecinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, a fin de que las instalaciones descritas, sean utilizadas para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

"LA AGENCIA" se reserva el derecho de supervisar cualquier evento y/o detalle relacionado con el cumplimiento en lo estipulado en el presente Convenio.

TERCERA – COLABORACIÓN DE "ARTPICO": por medio de la celebración del presente Convenio, "ARTPICO" se compromete a dar difusión a las instalaciones de "EL PALENQUE" a través del videoclip descrito en la cláusula primera que antecede; además, se compromete a que las contrataciones que lleve a cabo, necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, serán en beneficio de al menos de 80 ochenta familias, de las cuales, al menos el 70% setenta por ciento, deberán ser Jaliscienses.

*Carlos Ayala*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Asimismo, "ARTPICO" será responsable de cualquier gasto generado con motivo del cumplimiento del presente Convenio y la completa grabación del videoclip. La seguridad necesaria será determinada y proporcionada por "ARTPICO".

CUARTA - DE LAS INSTALACIONES: "ARTPICO" se compromete a devolver las instalaciones de "EL PALENQUE" en las mismas condiciones en que las reciba, significado esto que "ARTPICO" será el responsable, de manera enunciativa, más no limitativa, de la limpieza y recolección de basura necesarios para poder entregar las instalaciones con la misma integridad con que las recibe de parte de "LA AGENCIA".

QUINTA - VIGENCIA: El presente Convenio iniciará con su firma y concluirá a más tardar el día 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno, o al dar cumplimiento cada una de "LAS PARTES" a los compromisos asumidos mediante el presente instrumento.

SEXTA - SUPERVISIÓN: "LA AGENCIA" estará facultada para supervisar el cumplimiento de los compromisos contraídos por "ARTPICO" mediante la celebración del presente Convenio; asimismo, "LA AGENCIA" se reserva el derecho de emitir recomendaciones relacionadas con la operación y seguridad de "EL PALENQUE".

SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA AGENCIA" estará facultada para dar por terminado el presente Convenio cuando existan razones que así lo justifiquen, o por incumplimiento de "ARTPICO" a alguno de los compromisos establecidos en el presente Convenio.

OCTAVA - CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES" no podrán ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, ya sea física o moral, sin el previo consentimiento de la otra parte.

NOVENA - NO RELACIÓN LABORAL: Cada una de "LAS PARTES" será responsable del personal subordinado que tenga a su cargo y/o contrate con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio. La celebración del presente Convenio no significa de ninguna manera que los empleados contratados por "ARTPICO" tengan relación laboral alguna con "LA AGENCIA", ni viceversa.

DÉCIMA - TRANSPARENCIA: "ARTPICO" manifiesta tener conocimiento de que "LA AGENCIA" como Organismo Público Descentralizado está sujeta a disposiciones contenidas en la legislación en materia de Acceso a la Información Pública Gubernamental y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebra. En este contexto, "ARTPICO" manifiesta su consentimiento expreso para que se dé al presente Convenio la publicidad que la legislación invocada disponga, en las firmas que la misma determine.

DÉCIMA PRIMERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" se someten voluntariamente a la jurisdicción

Carlos Ayala



Av. Prolongación Mariano Barcenás S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel: 339690-9665

de los Tribunales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por motivo de sus domicilios presentes o futuros, pudieran corresponderles.

Asimismo, convienen que la Ley relativa aplicable será la del Estado de Jalisco, vigente a la firma del presente Convenio, renunciando a cualquier otra que, por conflicto de intereses, pudiera ser aplicable.

**DÉCIMA SEGUNDA – TÍTULOS:** Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente instrumento se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no definen el contenido de las mismas, para efecto de interpretación de cada cláusula, deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

**DÉCIMA TERCERA – DOMICILIOS:** "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales, los señalados dentro del Capítulo de Declaraciones del presente Convenio, a efecto de que en ellos se realice cualquier comunicación o diligencia relacionada con el presente instrumento legal.


Una vez leído y estando de acuerdo con el contenido del presente Convenio, se firma por triplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 18 dieciocho de enero de 2021 dos mil veintiuno; considerándose originales todos y cada uno de ellos.


AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

ARTPICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por:

Representada por:

  
MITRO. AGUSTÍN SILVA GUERRERO

  
C. CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

TESTIGO

TESTIGO

*Carlos Arce*

